Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

7309 ***Propuesta de resolución del director general de Energía y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (programas 4 y 5)***

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, de 6 de septiembre de 2021.

2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.

3. Los técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático, en aplicación del artículo diecinueve de la resolución de la convocatoria de 6 de septiembre de 2021 (BOIB nº 125, de 11 de septiembre de 2021), Concurrencia de ayudas, han informado desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.

4. El artículo diecinueve de la Resolución de la convocatoria mencionada, concurrencia de ayudas, dice:

«Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).

5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 128, de 11 de septiembre de 2021).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/113/1118104

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que figura en el anexo.

Contra esta propuesta de resolución se puede alegar lo que se considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que se está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 24 de agosto de 2022

El director general de Energía y Cambio Climático
José Guillermo Malagrava Rigo

ANEXO
Lista de beneficiarios propuestos para denegar la subvención

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG45-1159/2021	MODESTO MARTINEZ FIDALGO	***6781**	Instalación FV 4,5 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-397/2022, por importe de 2.700,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022
NEXTG45-1163/2021	SUSANA RAMON TORRES	***5251**	Instalación FV 3.28 kWp conectada a red y baterías de litio con capacidad de almacenaje de 7,2 kWh	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22- 198/2022, por importe de 1.722,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 69, de 28 de mayo de 2022
NEXTG45-1165/2021	JOSE MARIA QUINTANA HERRERO	***0590**	Instalación FV 4,05 kWp conectada a red i baterías de litio con capacidad de almacenaje de 10,8 kWh	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-302/2022, por importe de 2.430,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022
NEXTG45-1280/2021	MARCELO FEDERICO SURROCA PÁGOLA	***9826**	Instalación FV 4,05 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-345/2022, por importe de 2.946,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022
NEXTG45-1285/2021	JOSE MARIA TUGUES ROURE	***6884**	Instalación FV 4,5 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-400/2022, por importe de 2.700,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022
NEXTG45-1287/2021	MARIA DE LA O TORRES RODRIGUEZ	***5676**	Instalación FV 3,6 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-310/2022, por importe de 2.160,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/113/1118104

Expediente	*Solicitante*	*NIF*	*Tipo de inversión*	*Motivo de la denegación*
NEXTG45-1289/2021	PAULA RUIZ HERNANDEZ	***6067**	Instalación FV 3,28 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-402/2022, por importe de 1.968,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022
NEXTG45-1292/2021	DAVID SALA TORRES	***5421**	Instalación FV 3.6 kWp aislada y baterías de Litio con capacidad de almacenaje de 7,2 kWh	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-375/2022, por importe de 5.688,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022
NEXTG45-1295/2021	FRANCISCO SUAREZ PAZOS	***3558**	Instalación FV 3,15 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-385/2022, por importe de 1.890,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022
NEXTG45-1296/2021	MONTSERRAT MARI CORELL	***5177**	Instalación FV 7,2 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-314/2022, por importe de 3.000,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022
NEXTG45-1349/2021	ANTONIO IRUSTA MARROW	***0236**	Instalación FV 6,06 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-454/2022, por importe de 3.000,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022
NEXTG45-1367/2021	ANTÒNIA RIUTORT GAYÀ	***3992**	Instalación FV 2,7 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-89/2022, por importe de 1.620,00€ que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022
NEXTG45-3040/2021	FRANCISCO JUAN CASTELLO	***3688**	Instalación FV 8,1 kWp conectada a red	La persona o entidad solicitante ya tiene concedida una subvención, FOTOPAR22-343/2022, por importe de 3.000,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 96, de 26 de julio de 2022

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/113/1118104